



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

FORMATO N° 1 Especificaciones Técnicas

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres-ODNGRD.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICAPEI:	Actividad Operativa: Coordinación y Seguimiento a la implementación de las acciones vinculadas a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres ya al sistema de Seguridad y Defensa Nacional. A.E.I 04.01 Mecanismos Aprobados para la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en el Sector Agrario y Riego. Nemónico: 0037 Actividad: Finalidad: 0039985 – Asistencia y asesoramiento en Sistemas de Administración.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Adquisición de una pizarra de vidrio templado, para la Sala de Seguimiento y Monitoreo del Centro de Operaciones de Emergencia COES-MIDAGRI.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

implementar con accesorios la sala de Seguimiento y Monitoreo del Centro de Operaciones de Emergencia COES-MIDAGRI.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una pizarra móvil, de vidrio templado, para las reuniones sostenidas con el Equipo Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres-ETGRD

3. ANTECEDENTES:

- Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664-SINAGERD.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Pizarra

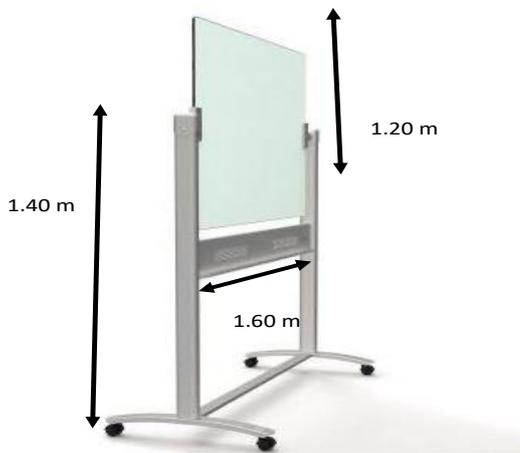
Material	Vidrio templado arenado
Color	Blanco
Espesor	6mm
Dimensiones	1.60m ancho x 1.20m alto

V

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Parantes

Material	Aluminio
Altura	1.40 m
Número de ruedas	4



5. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor deberá ofrecer un periodo de garantía por doce (12) meses
Contra defecto de fabricación, los mismos que se cuentan a partir del siguiente día de otorgada la conformidad.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona Natural o Jurídica

RNP vigente

RUC vigente

Que no cuente con impedimento para contratar con el estado.

Deberá acreditar con dos (02) copias simples de contratos u órdenes de compra y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vóucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de la Entrega:

Almacén Central del MIDAGRI– Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PLAZO

El plazo de entrega del bien será hasta por diez (10) días calendarios, como plazo máximo, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Pago único, total del importe del bien, previa conformidad del área usuaria de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.

9. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

10. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente ~~subjetivo~~ que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina de Defensa
Nacional y Gestión del
Riesgo de Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

 Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CHIRINOS Juan Victor
FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2023 09:02:38 -05:00

Juan Víctor Rodríguez Chirinos
Director

Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

CUT: 51541-2023